**Convocatoria pública para integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Progreso**

 **(DOF del 11 de junio de 2018)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Zonas Económicas Especiales.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE PROGRESO**

ENRIQUE ANTONIO HUESCA FERNÁNDEZ, Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 18 y 19 de su Reglamento, y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 19 de diciembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Progreso, el cual tiene por objeto declarar la Zona Económica Especial de Progreso y delimitar el polígono territorial donde podrán establecerse sus secciones; delimitar su Área de Influencia; establecer los beneficios e incentivos fiscales y régimen aduanero aplicables exclusivamente en dicha Zona, así como prever las demás disposiciones a que se refieren los artículos 8 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y 55 de su Reglamento.

Que en términos de los artículos 16 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (en adelante "la Ley") y 18 de su Reglamento, cada Zona contará con un Consejo Técnico multidisciplinario y con autonomía en sus funciones, el cual fungirá como instancia intermedia entre la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (en lo sucesivo "la Autoridad Federal") y el Administrador Integral para efectos del seguimiento permanente a la operación de la misma; el cual estará integrado a título honorífico por representantes de los sectores académico, empresarial y trabajadores que residan en la Zona.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (en adelante "el Reglamento"), para efectos de la integración del Consejo Técnico, la Autoridad Federal emitirá una convocatoria pública con el objeto de recibir propuestas de las personas interesadas en integrarlo; misma que habrá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial de la Entidad Federativa o Entidades Federativas en que se ubique la Zona y en la página de Internet de la Autoridad Federal. Al tenor de lo anterior, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a los ciudadanos interesados en integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Progreso (en adelante "el Consejo"), que reúnan los requisitos establecidos en la misma, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

1.   **OBJETIVO.**

El objetivo de la presente Convocatoria es establecer el procedimiento para recibir las propuestas de personas interesadas en integrar el Consejo, los plazos para la recepción de las solicitudes, la forma en la que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, así como los criterios para evaluar a los Aspirantes.

**2.**    **REGISTRO DE ASPIRANTES.**

El registro de Aspirantes se llevará a cabo por parte del interesado, mediante la presentación de una solicitud por escrito, en el formato previamente establecido para ello y que se encuentra disponible como Anexo 1 en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312841/FORMULARIO\_DE\_SOLICITUD.pdf

La solicitud y sus anexos se podrán enviar al correo electrónico ventanilla@zonaseconomicas.gob.mx, o en su caso, entregar ante la oficina de la Unidad de Gestión Regulatoria, Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal (en los sucesivo "UGRIS") con domicilio en Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra #639, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500, en horario de atención de lunes a jueves de 09:00 am a 6:00 pm y viernes de 09:00 am a 3:00 pm.

La etapa de registro de interesados inicia con la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y concluye a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente a dicha publicación. Únicamente los interesados que obtengan el folio otorgado por la UGRIS en dicho plazo serán considerados como Aspirantes para efectos de la presente convocatoria.

**3.**    **REQUISITOS**

El interesado deberá presentar su solicitud debidamente requisitada, a través de correo electrónico o por escrito, de acuerdo con lo señalado en el punto 2 de esta Convocatoria; a esta solicitud se deberá adjuntar

copia simple o digitalizada, en formato PDF, de la siguiente documentación:

A.    Solicitud de registro de aspirantes para integrar el consejo técnico de una zona económica especial (Anexo 1 de la Convocatoria)

B.    Curriculum Vítae actualizado

C.    Copia simple de Título Profesional o cédula profesional que avale los grados académicos señalados en el Curriculm Vitae.

D.    Pruebas documentales (materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros) que se estimen pertinentes para acreditar la especialidad o especialidades del interesado.

E.    Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

F.    Constancia de residencia o documento emitido por la autoridad competente, con el que acredite al menos 5 años de residencia en alguno de los municipios del Estado de Yucatán.

G.    Carta que señale el sector por el que se postula y que exponga los motivos por los cuales es de su interés integrar el Consejo Técnico de la Zona Económica Especial de Progreso, así como las razones que, bajo su criterio, respaldan su postulación para formar parte del mismo.

H.    En caso de los interesados que pretendan representar al sector académico (instituciones de educación superior e investigación, o instituciones de capacitación técnica, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, fracción I de la Ley), una carta en la que su institución de adscripción lo nomine como candidato para formar parte del Consejo Técnico, resaltando su trayectoria, desempeño y aportaciones realizadas a la institución. La carta será suscrita por la más alta autoridad de la institución, indicando bajo protesta de decir verdad que, dentro de la misma no existe ninguna autoridad superior, ya sea colegiada o unitaria.

I.     Si los interesados pretenden representar al sector empresarial, una carta de nominación por parte de la asociación, cámara o confederación empresarial a la que se encuentre afiliada su empresa, explicando los motivos para ello.

J.     Para los interesados que pretendan representar a los trabajadores, una carta de nominación expedida por alguna asociación integrada por trabajadores en la que se expongan los motivos que sustentan su postulación, así como una constancia en la que el representante legal de una empresa establecida en alguno de los municipios que hayan suscrito del Convenio de Coordinación de la Zona Económica Especial de Progreso asegure que la persona interesada labora en la empresa.

En el caso de envío por correo electrónico, los archivos deben ir por separado, en formato PDF, con el número, nombre y orden correcto del requisito, tal y como se refieren en el Anexo 1. Todas las pruebas documentales deben anexarse en una carpeta denominada "pruebas documentales".

Una vez entregada la solicitud correctamente requisitada, junto con la documentación completa especificada en el presente numeral, el interesado recibirá dentro de los siguientes 3 (tres) días hábiles contados a partir de la entrega de su documentación un número de folio, o en su caso, la notificación en la que se le informe que su documentación se encuentra incompleta.

Si la solicitud o documentación presentada por el interesado no está completa, no se encuentra en el formato o presentación requerida establecida en esta Convocatoria, o por algún error o causa tecnológica los archivos no puedan abrirse o leerse, la UGRIS no emitirá el folio correspondiente.

Concluido el periodo de registro, si la UGRIS determina que la información entregada no es consistente con lo previsto en los requisitos especificados en el presente numeral, deberá prevenir al Aspirante para que, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la prevención, subsane las deficiencias requeridas.

Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención a que se refiere el párrafo anterior, el Aspirante se considerará como descalificado.

De conformidad con lo previsto por el artículo 20 del Reglamento, así como en el artículo 5 fracción II del Reglamento Interior de la Autoridad Federal (en lo sucesivo "Reglamento Interior"), en caso de no recibir propuestas o que éstas no cumplan con los requisitos previstos en la Ley, el Reglamento y la presente Convocatoria, el Titular de la Autoridad Federal realizará la designación directa de los integrantes del Consejo.

En cualquier momento, la Autoridad Federal podrá solicitar la documentación original a efecto de cotejar la proporcionada por los Aspirantes en copia simple o en formato digital.

**4.**    **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Aspirante deberá acreditar el cumplimiento de los criterios señalados a continuación, además de adjuntar a su solicitud, copia simple o digitalizada, en formato PDF, la documentación que sirva como prueba de cumplimiento:

A.    Formación académica o años de experiencia probada en al menos una de las materias siguientes:

a)   Desarrollo económico y social

b)   Provisión de servicios básicos

c)   Fomento de inversiones productivas y competitividad

d)   Generación de empleos (formales y permanentes)

e)   Desarrollo Sustentable

f)    Ascenso industrial

g)   Derecho fiscal y aduanero

h)   Vocaciones productivas identificadas en la Zona a aplicar

i)    Experiencia en parques industriales, zonas francas o proyectos similares

j)    Servicios de Proveeduría

B.    En caso de representantes del sector empresarial y de instituciones educativas:

a)   Formación académica y años de experiencia probada en al menos una de las siguientes materias:

i.    Evaluación económica y financiera de políticas públicas

ii.    Evaluación social de políticas públicas

iii.   Evaluación ambiental de políticas públicas

b)   Experiencia probada en programas de responsabilidad social de empresas

C.    En el caso de representantes del sector empresarial, que provengan de empresas con asociación o registro de por lo menos 5 años a una asociación, cámara o confederación empresarial con presencia regional.

D.    En el caso de los representantes de las instituciones educativas, que éstas gocen de una reputación importante en las materias previstas por la Ley y esta convocatoria.

E.    En el caso de los representantes de los trabajadores, que estos cuenten con experiencia laboral de al menos 5 años en empresas establecidas en alguno de los municipios que hayan suscrito del Convenio de Coordinación de la Zona Económica Especial de Progreso.

**5.**    **EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

La evaluación se llevará a cabo en tres etapas:

**Etapa de Notificación:**Los Aspirantes que hayan entregado la documentación completa y que la misma sea consistente con los requisitos establecidos en el numeral 3 del presente instrumento, serán notificados a través de correo electrónico, sobre la fecha, hora y lugar asignados para ser entrevistados.

**Etapa de Valoración.**Los Aspirantes serán entrevistados en días hábiles y en las oficinas de la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales por la Secretaría Ejecutiva. Por razones justificadas que permitan un procedimiento transparente, ágil y equitativo, la Autoridad Federal podrá celebrar las entrevistas en un lugar diverso.

**Etapa de Calificación.**La Secretaría Ejecutiva, con base en el resultado de las entrevistas realizadas a los Aspirantes, deliberará y someterá al Titular de la Autoridad Federal los perfiles que cumplen con los criterios de evaluación.

En las etapas mencionadas, la Secretaría Ejecutiva podrá allegarse de la opinión de las Unidades Administrativas de la Autoridad Federal.

**6.**    **RESULTADOS**

La Autoridad Federal notificará por correo electrónico a los Aspirantes designados para integrar el Consejo, quienes por ese mismo medio y en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación respectiva, deberá comunicar su aceptación o declinación para formar parte de dicho órgano colegiado. En caso de no tener respuesta o que la respuesta del Aspirante designado sea negativa, el Titular de la Autoridad Federal llevará a cabo la designación directa del miembro que deberá cubrir la vacante correspondiente.

En el caso de los Aspirantes designados para representar a los trabajadores, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 del Reglamento, el nombramiento respectivo será con carácter temporal, hasta en tanto existan trabajadores en la Zona.

Los nombres de las personas designadas, así como el plazo durante el cual desempeñarán su encargo como integrantes del Consejo Técnico, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en los medios de difusión oficial del gobierno de Yucatán, y en la página de Internet de la Autoridad Federal.

**7.**    **CALENDARIO.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Responsable** | **Actividad** | **Medio** | **Plazo/Fecha** |
| Etapa deRegistro deParticipantes | Interesados | Registro e Ingreso de laSolicitud ante la Autoridad,adjuntando la documentacióncorrespondiente. | A través del correo electrónicoventanilla@zonaseconomicas.gob.mx o en la Ventanilla Única de laAutoridad. | 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a lapublicación de lapresente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| UGRIS | Notificación de folio o deinformación incompleta, dentrode los siguientes 3 (tres) díashábiles contados a partir de laentrega de documentación. | A través de correo electrónico |
| Etapa dePrevención | UGRIS eInteresados | Notificación de prevención, paraque, dentro de los 5 (cinco) díashábiles siguientes el aspirantesubsane las deficienciasrequeridas. | A través de correoelectrónico | Durante los 10 (diez)días hábiles contados a partir del cierre del registro |
| Etapa deNotificación | UGRIS | Notificación a los aspirantes sobre fecha, hora y lugar asignados para ser entrevistados. | Notificación por correoelectrónico | A más tardar a los 3(tres) días hábilessiguiente contados apartir del cierre de laEtapa de Prevención. |
| Etapa deValoración | SecretaríaEjecutiva | Entrevistas de valoración | Presencial | Entre los 15 (quince)días hábiles seguidos a la Etapa de Notificación. Esteplazo podráextenderse por otroperiodo igual. |
| Etapa deCalificación | SecretaríaEjecutiva | Deliberación y sometimiento alTitular de la Autoridad losmejores perfiles para laintegración del Consejo. | Comunicación interna | A más tardar a los 10 (diez) días hábiles contados a partir del cierre de la Etapa de Valoración |
| Etapa deDesignación | UGRIS | Comunicación de los mejoresperfiles acerca de sudesignación | Correo Electrónico | A más tardar, a los 3(tres) días hábilessiguiente del cierre de la Etapa deCalificación |
| Aspirante | Aceptación o declinación de lapropuesta | Correo Electrónico | A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicaciónrealizada por laUGRIS. |
| AutoridadFederal | Publicación de los nombres delos integrantes del ConsejoTécnico y los plazos durante loscuales desempeñaran su cargo. | Diario Oficial de laFederación o periódicooficial del Gobierno deYucatán. | Antes del 3 de octubre de 2018 |

**8.**    **PREVISIONES GENERALES.**

a)    La Autoridad Federal salvaguardará la protección de los datos personales de los Aspirantes en los términos señalados por las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y de protección de datos personales.

       Para tal propósito, únicamente será publicado en el portal de Internet de la Autoridad Federal la siguiente información: nombre completo de las personas designados a ocupar el cargo, la especialidad o especialidades profesionales acreditadas y, en su caso, la versión pública del Currículum Vítae que el Aspirante presente para estos efectos.

b)    La Autoridad Federal utilizará como únicos medios de comunicación el portal de Internet de dicha Autoridad, así como el correo electrónico ventanilla@zonaseconomicas.gob.mx

c)     Los plazos establecidos en la presente Convocatoria se consideran en días y horas hábiles, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

d)    La Autoridad Federal podrá modificar las fechas, horas o lugares establecidos en la presente Convocatoria, notificando a los solicitantes a través del correo electrónico ventanilla@zonaseconomicas.gob.mx y el portal de Internet de la Autoridad Federal, con al menos 48 horas de anticipación a la fecha original de realización de los mismos.

e)    La Autoridad Federal se reserva el derecho de requerir en cualquier momento a los Aspirantes, cualquier documentación adicional que estime pertinente.

f)     Los casos y circunstancias no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Federal.

g)    Con la finalidad de aclarar dudas respecto de la presentación de los registros, las Aspirantes podrán

realizar las consultas necesarias ante la UGRIS mediante el envío de dicha solicitud de aclaraciones al correo electrónico: ventanilla@zonaseconomicas.gob.mx

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018.- El Secretario Ejecutivo de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, **Enrique Antonio Huesca Fernández**.- Rúbrica.

|  |
| --- |
| **ANEXO 1. SOLICITUD DE REGISTRO DE ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO****DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL** |

Los Consejos Técnicos son un equipo multidisciplinario y con autonomía en sus funciones, que fungirá como instancia intermedia entre la Autoridad Federal y el Administrador Integral para efectos del seguimiento permanente a la operación de la Zona Económica Especial y el desarrollo del Área de Influencia; la evaluación de su desempeño; y coadyuvancia para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, así como en su Reglamento.

Una vez completada la Solicitud y reunido los requisitos, deberá enviar vía correo electrónico siguiendo las especificaciones de entrega a (ventanilla@zonaseconomicas.gob.mx) o en su caso, deberá de ser presentada físicamente en la oficina de la UGRIS, ubicada en Miguel de Cervantes Saavedra #639, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.

**Instrucciones para completar el registro de Aspirantes:**

El formulario (anexo 1) debe ser completado por medios electrónicos o impreso. Una vez completado, agrúpelo y envíelo por correo electrónico o acérquelo en mano a la UGRIS. Para su control el paquete deberá contener:

1.     Registro de Aspirante debidamente requisitado.

2.     *Curriculum Vítae*.

3.     Copia simple de Título Profesional o cédula profesional que avale los grados académicos señalados en el *Curriculm Vitae*.

4.     Copia simple de Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

5.     Constancia oficial de residencia o documento emitido por la autoridad competente, con el que se acrediten al menos 5 años de residencia en alguno de los municipios del Estado en donde se ubique la Zona Económica Especial (no se admiten recibos de servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono, agua o cualquier otro comprobante de domicilio que no sea emitido por la autoridad municipal competente)

6.     Carta en donde se expongan los motivos por los que está interesado en integrar el Consejo Técnico.

7.     Carta emitida por institución académica de suscripción que resalte su trayectoria, desempeño y aportaciones realizadas (únicamente para representantes del sector académico).

8.     Carta emitida por la Asociación, Cámara o Confederación empresarial a la que se encuentre afiliada su empresa, explicando los motivos por los que se le nomina a usted (únicamente para representantes del sector empresarial).

9.     Carta expedida por alguna asociación integrada por trabajadores en la que se expongan los motivos que sustentan su postulación, así como constancia en la que el director de una empresa establecida en alguno de los municipios que hayan suscrito del Convenio de Coordinación de la Zona Económica Especial, asegure que la persona interesada labora en la empresa (únicamente para representantes

del sector trabajador).

En caso de presentar la solicitud por vía correo electrónico, adjuntar en un mismo correo los documentos referidos en el listado anterior.

**Por favor, indique con una cruz la Zona Económica Especial para el cual presenta esta solicitud:**

v  Zona Económica Especial de Puerto Chiapas                          .........

v  Zona Económica Especial de Coatzacoalcos                           .........

v  Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas La Unión         .........

v  Zona Económica Especial de Progreso                                  .........

v  Zona Económica Especial de Salina Cruz                               .........

v  Zona Económica Especial de Tabasco                                   .........

v  Zona Económica Especial de Campeche                                .........

**Por favor, indique con una cruz el Sector que desea representar:**

v  Sector Académico                                                             .........

v  Sector Empresarial                                                            .........

v  Sector Laboral                                                                  .........

Datos personales

|  |
| --- |
| Apellido/s                                                                               Nombre/s |
| Nacionalidad                                                                Fecha de nacimiento |
| Dirección laboral     |
| Dirección particular  |
| Teléfono laboral                                                            Teléfono particular |
| E-mail |

|  |
| --- |
|   |

Firma

**(R.- 468293)**